



**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA DE CONCEJALES**

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 1613

DALCAHUE, 13 de julio del 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 1612 que Autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

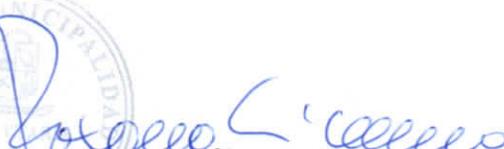
DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor **ITER CHILE, RUT.:** por la suma de \$345.000 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos), exento de Iva, cada uno, para cancelar las inscripciones de los Concejales Leonardo Patricio Alarcón Pualuan y Carlos Cárdenas Bahamonde a curso "**Administración y Fiscalización Financiera y Detrimiento Patrimonial Municipal**", a efectuarse entre los días 20 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de Iquique.

215.21.04.003.002-1

CARGUESE: Los fondos a la cuenta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ROXANA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía
- Unidad de Control

JAPM/RCC/vbp.